

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 6 de 6

No. de Auditoría: 03/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Clave de programa : 700 "Actividades Específicas Institucionales"

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

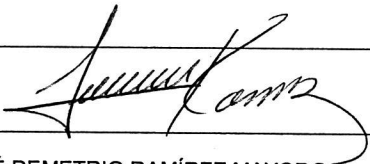
Se anexan tres observaciones y un Anexo, comentadas y firmadas por el servidor público responsables de su solventación.

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 1 de 2 No. de Auditoría: 03/2016 No. de Observación: 01 Monto fiscalizable: \$0.00 Monto fiscalizado: \$0.00 Monto por aclarar: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Medioano
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM.		Clave de programa: 700 "ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>DICTÁMENES DE INCOBRABILIDAD INCONCLUSOS</u> Del análisis y revisión a la información proporcionada por la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, correspondiente a la elaboración de los dictámenes de incobrabilidad se señala lo siguiente: - Con fecha 24 de diciembre de 2014, la Subdirección Jurídica recibió los expedientes de cuentas incobrables de las C.C. Cecilia Guadalupe Abad Espinosa y Rosa Margarita Ibarra Ayón, remitidos por la Encargada de la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad, ambas áreas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para la elaboración de Dictámenes de Incobrabilidad. (Anexo 1) - Con fechas 21 de enero y 19 de febrero de 2015, la Subdirección Jurídica recibió los expedientes de cuentas incobrables de los C.C. José Guillermo Ramírez Zúñiga, José Freddy de Jesús Fernández Ávila y German Rosales Simental remitidos por la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad, ambas áreas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para la elaboración de Dictámenes de Incobrabilidad. (Anexo 1) - Con fecha 30 de marzo de 2016, la Subdirección Jurídica del Instituto, elaboró los Dictámenes de Incobrabilidad, de los expedientes remitidos por la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad del referido Instituto, los cuales aún no han sido concluidos.	CORRECTIVA-PREVENTIVA: La Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá implementar controles internos que le permitan, registrar, verificar y supervisar los expedientes de cuentas incobrables turnados a esa Subdirección por la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad, para la elaboración de los Dictámenes de Incobrabilidad con el objeto de que estos sean elaborados y concluidos en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad vigente en la materia. De lo anteriormente descrito, la Subdirección Jurídica turnará a este Órgano Interno de Control la documentación que acredite la implementación de los controles internos establecidos, así como evidencia documental de los Dictámenes de Incobrabilidad debidamente concluidos, correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 observados.


 SALVADOR MENDEZ RUIZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM


 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM


 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	<table> <tr><td>Hoja No. :</td><td>2 de 2</td></tr> <tr><td>No. de Auditoría:</td><td>03/2016</td></tr> <tr><td>No. de Observación:</td><td>01</td></tr> <tr><td>Monto fiscalizable:</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Monto fiscalizado:</td><td>\$0.00</td></tr> <tr><td>Monto por aclarar:</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>Monto por recuperar:</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr><td>Riesgo:</td><td>Bajo Medioano</td></tr> </table>	Hoja No. :	2 de 2	No. de Auditoría:	03/2016	No. de Observación:	01	Monto fiscalizable:	\$0.00	Monto fiscalizado:	\$0.00	Monto por aclarar:	\$ 0.00	Monto por recuperar:	\$ 0.00	Riesgo:	Bajo Medioano
Hoja No. :	2 de 2																	
No. de Auditoría:	03/2016																	
No. de Observación:	01																	
Monto fiscalizable:	\$0.00																	
Monto fiscalizado:	\$0.00																	
Monto por aclarar:	\$ 0.00																	
Monto por recuperar:	\$ 0.00																	
Riesgo:	Bajo Medioano																	
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410																
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM.		Clave de programa: 700 "ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES"																

Derivado de lo anterior se detectó que la Subdirección Jurídica del Instituto no elaboró los Dictámenes de Incobrabilidad en tiempo y forma, solicitados por la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad, toda vez que a la fecha de su elaboración (30 de marzo de 2016) transcurrieron (316 días) hábiles posteriores a la recepción de los expedientes antes señalados.

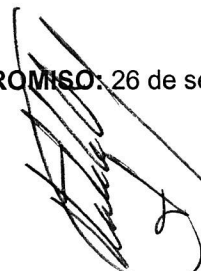
FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 8, fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Artículo 26, fracciones II, III, VI y X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (D.O.F 16-junio-2014)

Artículos 11, 12 y 13 del Manual de Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor del Instituto Nacional de las Personas adultas Mayores. (12-09-2013).

FECHA COMPROMISO: 26 de septiembre de 2016.


 LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INAPAM.

FECHA DE CONFRONTA: 22 de julio de 2016.


 SALVADOR MENDEZ RUIZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM


 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM


 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

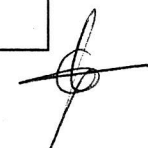
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
AUDITORIA No. 03/2016

ANEXO 1

OBSERVACIÓN No. 01

Fecha	Oficio No.	Nombre	Concepto	Importe	Fecha de Recibido por Subdirección Jurídica	Observaciones
19/12/2014	SPC/1148/2014	Cecilia Guadalupe Abad Espinosa	Envío expediente para que se integre el Dictamen de Incobrabilidad.	\$3,500.00	24/12/2014	NO SE REALIZARON LOS TRAMITES DE LAS CUENTAS INCOBRABLES EN TIEMPO Y FORMA
19/12/2014	SPC/1149/2014	Rosa Margarita Ibarra Ayón	Envío expediente para que se integre el Dictamen de Incobrabilidad.	\$8,000.73	24/12/2014	
19/01/2015	SPC/044/2015	Guillermo Ramírez Zuñiga y/o José Guillermo Ramírez Zuñiga	Envío expediente para que se integre el Dictamen de Incobrabilidad.	No indica	21/01/2015	
12/02/2015	SPC/103/2015	José Freddy de Jesús Fernández Ávila	Envío expediente para que se integre el Dictamen de Incobrabilidad.	\$409.64	19/02/2015	
12/02/2015	SPC/104/2015	German Rosales Simental	Envío expediente para que se integre el Dictamen de Incobrabilidad.	\$3,697.17	19/02/2015	

Fuentes: Documentación proporcionada por la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, mediante Oficio número SJ/ 0526/2016, correspondiente a expedientes remitidos por la Subdirección de Presupuesto y Contabilidad del INAPAM, de Cuentas Incobrables, de los ejercicios 2014 y 2015.

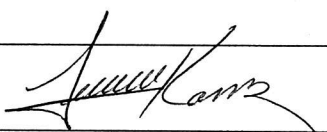



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 1 de 2 No. de Auditoría: 03/2016 No. de Observación: 02 Monto fiscalizable: \$0.00 Monto fiscalizado: \$0.00 Monto por aclarar: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM.		Clave de programa: 700 "ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>INCONGRUENCIAS EN REPORTES DE ASUNTOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS 2015.</u> Del análisis a la información proporcionada por la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, correspondiente a los formatos "<i>Relación de Saldos Pagados de Asuntos Civiles 2015</i>" y a la "<i>Relación de Asuntos Civiles y Administrativos 2015</i>" se detectó, que dicha Subdirección no cuenta con un control interno que permita identificar en qué etapa de seguimiento se encuentran los asuntos civiles o administrativos, como puede ser: Concluidos en su totalidad, pendientes (señalando el motivo), o en su defecto que de alguno de estos asuntos se hayan realizado pagos parciales o totales, por así haberlo solicitado una autoridad Judicial, toda vez que: - En la "<i>Relación de Saldos Pagados de Asuntos Civiles 2015</i>", se reportó el pago al proveedor, Reparación y Servicios de Cómputo, S.A. de C.V., correspondiente al expediente 178/2011 por un total de \$9,674,895.39 (Nueve millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 39/100 M.N.), - En la "<i>Relación de Asuntos Civiles y Administrativos 2015</i>", se reportó que el expediente 178/2011 del proveedor, Reparación y Servicios de Cómputo, S.A. de C.V., se encuentra en Estado Procesal "Pendiente".	CORRECTIVA-PREVENTIVA: La Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá implementar controles internos que le permitan verificar y supervisar la etapa de seguimiento en la que se encuentran los procedimientos o asuntos civiles administrativos, con el objeto de identificar si están concluidos o aún se encuentran en trámite, especificando su motivo, y así tener la certeza de que la información proporcionada sea veraz, oportuna y confiable. Derivado de lo anterior, la Subdirección Jurídica del INAPAM, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia documental de la implementación de los controles internos.


 SALVADOR MENDEZ RUIZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM


 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM


 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 2 de 2 No. de Auditoría: 03/2016 No. de Observación: 02 Monto fiscalizable: \$0.00 Monto fiscalizado: \$0.00 Monto por aclarar: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y UNIDADES OPERATIVAS DEL INAPAM.		Clave de programa: 700 "ACTIVIDADES ESPECIFICAS INSTITUCIONALES"

Derivado de lo anterior y de acuerdo a lo reportado por la Subdirección Jurídica del Instituto, respecto al expediente 178/2011 del proveedor, Reparación y Servicios de Cómputo, S.A. de C.V., es incongruente ya que no se precisa en los formatos señalados anteriormente si dicho expediente está concluido o el pago realizado es parcial o total.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 8, fracciones I, XVII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Artículo 26, fracciones VI y XV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (D.O.F. 16-junio-2014)

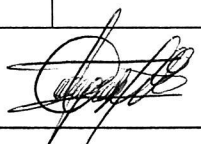
Numerales II, VI, y XIII del Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, de la Subdirección Jurídica.

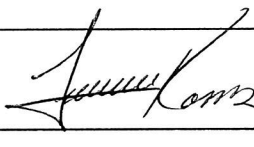
FECHA COMPROMISO: 26 de septiembre de 2016.


 LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL
 SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INAPAM.

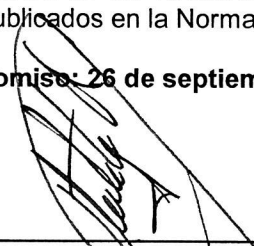
FECHA DE CONFRONTA: 22 de julio de 2016


 SALVADOR MENDEZ RUIZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

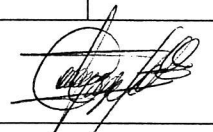

 JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

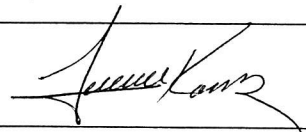

 L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	Hoja No. : 1 de 1 No. de Auditoría: 03/2016 No. de Observación: 03 Monto fiscalizable: \$ 0.00 Monto fiscalizado: \$ 0.00 Monto por aclarar: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00 Riesgo: Bajo Riesgo
Ente : INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAL ADULTAS MAYORES	Sector : DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Área Auditada: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DEL INAPAM, SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS		Clave de programa: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<u>FALTA DE LINEAMENTOS PARA ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DE ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INAPAM.</u> De la revisión y análisis a los cuestionarios practicados al personal que integra la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se detectó que esta Subdirección no ha emitido lineamientos para la elaboración y autorización de acuerdos, convenios y contratos que suscriben las Unidades Administrativas del Instituto con entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatales y municipal, así como con el sector Social y Privado. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Artículo 26, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Diario Oficial de la Federación 16-Junio-2014) Numerales VII, XIV Manual General de Organización del Inapam, Subdirección Jurídica. 2014	CORRECTIVA-PREVENTIVA: La Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá emitir los Lineamientos a los que deberán sujetarse las Unidades Administrativas de dicho Instituto, para la elaboración y autorización de contratos, convenios y acuerdos que suscriban con las entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con el Sector Social y Privado. De lo anteriormente señalado se deberá presentar a este Órgano Interno de Control evidencia documental de las gestiones realizadas por dicha Subdirección ante el Comité de Mejoras Regulatoria Interna (COMERI) para la aprobación de los Lineamientos en comento y de ser aprobados deberán ser publicados en la Normateca Interna del INAPAM. Fecha compromiso: 26 de septiembre de 2016  LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL SUBDIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Fecha de confronta: 22 de julio de 2016


CLAUDIA IVETH GONZALEZ VAZQUEZ
 AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
 EL INAPAM


JORGE MAURICIO GUERRERO MILLÁN
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
 DEL ÓRGANO INTERNO EN EL INAPAM


LIC. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INAPAM